



[Firma manuscrita]
CPL. Gerardo Encinas
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 15 de Agosto del 2025

VISTO: El expediente N° 6843 que contiene; OFICIO N° 229-2025-C.S.JAE/RED DE SALUD PUNO de fecha 21 de julio del 2025; MEMORANDUM N° 404-2025-C.S.JAE/REDSALUDPUNO de fecha 21 de julio del 2025; MEMORANDUM N° 703-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 30 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público al Servicio del Estado dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante el OFICIO N° 229-2025-C.S.JAE/RED DE SALUD PUNO de fecha 21 de julio del 2025; informa el Jefe de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno, que mediante MEMORANDUM N° 404-2025-C.S.JAE/REDSALUDPUNO de fecha 21 de julio del 2025, se le asigne funciones como Jefe del Establecimiento de Salud I-3 Coata de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Evenly Fredesmynda TITO BUSTINZA**, con el Cargo de Médico Categoría y/o Nivel Remunerativo N-1, a partir de 21 de julio del 2025, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución de acuerdo al documento de visto el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 703-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 30 de julio del 2025, dispone Proyectar la Resolución como Jefe del Establecimiento de Salud I-3 Coata de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Evenly Fredesmynda TITO BUSTINZA**, con el Cargo de Médico Categoría y/o Nivel Remunerativo N-1, conforme al MEMORANDUM N° 404-2025-C.S.JAE/RED SALUD PUNO, por lo que es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,



RECEBIDO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
15 AGO 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 15 de agosto del 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las funciones como Jefe del Establecimiento de Salud I-3 Coata de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Evenly Fredesmynda TITO BUSTINZA**, con el Cargo de Médico Categoría y/o Nivel Remunerativo N-1, a partir de 21 de julio del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. Yolanda María
DIRECTORA DE SALUD PUNO
OMP. 87386